

PROCEDIMIENTO DE DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE PRÁCTICAS CURRICULARES

1. Una vez finalizado el periodo de matrícula ordinario, la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (en adelante la Facultad), junto con el coordinador/a del programa de prácticas curriculares del título y el Servicio Universitario de Empleo de la Universidad de Almería (responsable de los programas de prácticas en empresas), convocan a los estudiantes a un seminario de formación donde se presenta el programa de prácticas, así como el procedimiento y criterios de selección de las ofertas disponibles.

2. La Facultad recibe, por parte del Servicio Universitario de Empleo (en adelante SUE), el catálogo de ofertas de prácticas curriculares que han realizado las diferentes empresas o instituciones colaboradoras, debiendo validar, en acuerdo con el coordinador/a del programa de prácticas curriculares, cada una de las ofertas, atendiendo a la competencias a adquirir en cada titulación y seleccionando aquellas que deben ofertarse en el proceso administrativo oficial de selección gestionado por el SUE. Asimismo, atendiendo al contenido de las prácticas y el idioma en el que principalmente se desarrollarán las mismas, la Facultad, de acuerdo con el coordinador/a del programa de prácticas curriculares, determinará aquellas que son susceptibles de considerarse como impartidas en inglés (a efectos de reconocimiento de créditos).

3. Cuando haya concluido el proceso de selección, con el correspondiente periodo de alegaciones, la Facultad recibe, por parte del SUE, la asignación Estudiante/Empresa o Institución, debiendo asignar los tutores académicos correspondientes para cada una de las ofertas seleccionadas basándose en los siguientes criterios:

- Conocimiento y seguimiento de la trayectoria del alumno/a (considerando especialmente la tutorización de Trabajo Fin de Grado).
- Afinidad del área de conocimiento del tutor académico con la actividad profesional a desarrollar en la práctica curricular asignada.
- Relación existente entre la Universidad, Centro o tutor académico con la empresa o institución.
- Número de alumnos tutelados en la convocatoria por cada profesor según su ordenación docente.

4. La Facultad comunica al SUE los tutores asignados a cada alumno/a, de modo que éstos se incorporen en la plataforma ICARO. El alumno/a puede incorporarse a la práctica curricular en el periodo acordado con el SUE. El alumno/a debe mantener comunicación con su tutor académico durante la práctica curricular. Para ello, debe enviar, al menos, los siguientes correos electrónicos a su tutor académico:

- Al inicio de las prácticas: informándole de la fecha de inicio de las prácticas, su horario previsto, la empresa a la que se incorpora, nombre y datos de contacto de su tutor de empresa, previsión de las actividades a realizar y otra información que considere de interés.

- Transcurrida la mitad de las prácticas (aproximadamente 100 horas) informándole de cómo se está produciendo el desarrollo de las mismas, las actividades realizadas y previstas, su relación con el tutor de empresa y los compañeros en el trabajo, su evolución de las capacidades previstas, así como si existiese algún problema.
- Al finalizar las prácticas, deberá indicar al tutor académico que ha concluido las prácticas, señalar si hubiera alguna incidencia, así como una estimación de la fecha en la que va a subir la memoria final a la plataforma ICARO (en el modelo de la web de la Facultad).

5. Una vez finalizada la práctica curricular, el tutor de empresa debe introducir en la plataforma (ICARO) su correspondiente informe de valoración. El alumno/a, asimismo, debe introducir la memoria final de las prácticas en empresa (en español o en inglés, según el idioma en el que principalmente se han desarrollado las mismas). Estos modelos de memoria están disponibles en la página web de la Facultad, en la pestaña de Prácticas Externas

6. El tutor académico, vistos los informes del tutor de la empresa y la memoria realizada por el alumno/a, y completada, si procede, con la información relativa al seguimiento que haya realizado de la práctica realizada por el alumno/a, elaborará el correspondiente informe de valoración que deberá rellenar en la plataforma correspondiente (ICARO). Asimismo, le comunicará al coordinador/a de prácticas de empresa la calificación final del alumno/a para la confección del acta.

7. El coordinador/a del programa de prácticas curriculares recibe de los tutores académicos la evaluación de las prácticas curriculares para calificar a los estudiantes, con la valoración asignada en el acta de la asignatura correspondiente del sistema de gestión académica institucional. Este proceso se realiza dos veces por curso: en la convocatoria ordinaria de junio y en la extraordinaria de septiembre.